



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9180 DE 2012
(Enero 30 de 2012)

“Por el cual se crea un cargo en el Juzgado Octavo Penal del Circuito de Ibagué y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 7 de diciembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear a partir del 1º de febrero de 2012, un (1) cargo de Oficial Mayor Nominado en el Juzgado Octavo Penal del Circuito de Ibagué.

ARTÍCULO 2º.- El nombramiento del cargo creado por el presente Acuerdo lo efectuará el respectivo nominador.

ARTÍCULO 3º.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado por el presente Acuerdo, será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 4º.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3112 del 27 de enero de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

ARTÍCULO 6º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1